

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022.

Asistentes

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga

Vocales:

Dña. Ana Goyen Pérez

Dña. Izaskun Goñi Rázquin (telemáticamente)

D. José Manuel Arlabán Esparza

D. Jorge Ruiz Martín (telemáticamente)

D. Eduardo Urrestarazu Fernández

D. Miguel José Ugalde Barbería.

En Pamplona, siendo las ocho horas treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veintidós, se reúnen en la sala de reuniones del Departamento de Desarrollo Económico, sita en Pamplona, Parque Tomás Caballero, los miembros del consejo de administración al margen citados bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario D. Fco. Javier García Noain. Asisten, inicialmente, D. José María Montes, del equipo directivo de la Sociedad, así como D. Francisco Fernández Nistal, en representación del socio único Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L..

Una vez examinada el acta de la sesión anterior y planteadas diversas puntualizaciones, se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la sociedad, disponiendo el Sr. presidente el estudio de los asuntos que componen el orden del día.

1. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A CONGELADOS VIRTO

Toma la palabra el Sr. Montes, quien procede a efectuar una descripción del Grupo Virto, con referencias a su historia y evolución, sus procesos, productos, clientes y situación actual. En relación con esto último, destaca las medidas adoptadas tras el gran incremento de los costes energético, la subida de otros costes (materias primas, materiales, transportes, etc), el decalaje en la repercusión de los costes en los precios de venta y otros datos financieros y del negocio.

Seguidamente concreta la propuesta de apoyo financiero, que es debatida en profundidad, tras lo cual los presentes, unánimemente, ACUERDAN:

Aprobar un apoyo financiero a Ultracongelados Virto, mediante la concesión de

1º.- Un préstamo ordinario con las siguientes condiciones:

- Importe máximo: 4.500.000 euros.
- Prenda sin desplazamiento sobre existencias por el importe total.
- Tipo de interés: Euribor más un margen igual o ligeramente superior al que concedan las entidades financieras en los préstamos ICO, estimado en un 1,5%.
- Plazo: Un año, más otros dos años prorrogable a voluntad de las partes.
- Comisión de apertura: 0, 25%, sin comisión de amortización anticipada ni de cancelación.
- Amortización total al vencimiento

2º.- Un aval, garantizando financiación bancaria, con las siguientes condiciones:

- Importe máximo: 4.500.000 euros.
- Prenda sin desplazamiento sobre existencias por el importe total
- Comisión de aval: 1 %.
- Plazo: Entre 3 y 5 años, en función de la negociación con las entidades financieras.
- Comisión de apertura: 0, 25%.

La efectividad del apoyo financiero acordado estará, en todo caso, condicionada:

- Al mantenimiento del domicilio e instalaciones centrales del grupo en Navarra.
- Al no reparto de dividendos del grupo en tanto no se haya amortizado la financiación de Sodena
- A reportar la información habitual de evolución trimestral y otros indicadores que se determinen, de gestión, contable y societaria.
- Al mantenimiento de reuniones periódicas.

Se ausenta de la reunión el Sr. Montes.

2. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A OVUM

Se incorpora y toma la palabra la Sra. Lecumberri, quien procede a efectuar una descripción del proyecto, consistente en la puesta en marcha de una planta de producción y comercialización de huevos de gallina embrionados para la fabricación de vacunas en la localidad de Cascante.

Tras detallar la tecnología, el sector y el mercado, con expectativas muy positivas, así como la competencia, se refiere al equipo promotor y al plan de negocio ofreciendo seguidamente una valoración del proyecto y detallando la propuesta de apoyo presentada, tras cual los presentes, unánimemente, ACUERDAN:

Apoyar financieramente el proyecto mediante una toma de participación en las siguientes condiciones:

- Importe de la aportación: 700.000 € aproximadamente en forma de aportación en capital, suponiendo ello alrededor de un 20 % del capital social de la Compañía.
- Periodo de permanencia: siete años aproximadamente.

Asimismo, se establecen los siguientes condicionantes adicionales:

- Firma de un Acuerdo de Inversión o pacto societario en los términos habituales de Sodena (periodo de permanencia, gobierno y administración de la sociedad, derechos de información y auditoría, mecanismo y plazo de desinversión, etc.,)
- Obtención por parte de Ovum SPF del resto de financiación, hasta cubrir el 100% de la necesidad financiera requerida por el proyecto.
- Realización de las "due diligences" que se consideren con resultado satisfactorio.

Se ausenta de la reunión la Sra. Lecumberri y se incorpora el Sr. Montes.

3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DEL PRÉSTAMO CONCEDIDO POR SODENA A SUNSUNDEGUI

El Sr Montes inicia este punto recordando la autorización por parte de este consejo de administración, reunido el 28 de diciembre de 2020, de la concesión de un apoyo financiero a

Sunsundegui, S.A. por un importe máximo de 3,4 millones de euros, con una serie de condicionantes tanto estándares como especiales, entre los que se encontraba una reducción salarial, condición que fue atendida mediante una aprobación por parte de la asamblea de trabajadores de una congelación salarial, revisable según la consecución de determinados objetivos, así como de una reducción del 5% de sus retribuciones por parte del equipo directivo.

Se estudia la propuesta presentada por Sunsundegui de levantamiento de la congelación salarial y establecimiento de un pago de variable, vinculando un posible plus de productividad a una asistencia mensual del 100% y una eficiencia de los trabajadores asistentes por encima del 90%.

Tras diversas intervenciones considerando lo propuesto, y analizando la situación de la empresa y el contexto económico general, los presentes, por 6 votos a favor, y el voto en contra de la Sra. Goyen justificado desde el punto de vista de equidad sindical, ACUERDAN dejar sin efecto la limitación salarial exigida y acordada en diciembre de 2020, tomando en consideración el pago de variable establecido por la compañía con los requisitos planteados.

Se ausenta de la reunión el Sr. Montes y se incorpora la Sra. Lecumberri.

4. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO ADICIONAL A PARQUE DE LA NATURALEZA DE NAVARRA, S.A.

La Sra. Lecumberri continúa con la exposición de lo planteado en la pasada reunión de 30 de septiembre referido a Parque de la Naturaleza DE NAVARRA, S.A. (PARQUENASA), trasladando el procedimiento a seguir en este apoyo financiero adicional que resumidamente se concreta en la solicitud de modificación del artículo 14 de la vigente Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de Navarra para el año 2022, para que SODENA pueda conceder a PARQUENASA un préstamo adicional al ya autorizado en ese artículo.

Tras ello, los presentes, unánimemente, ACUERDAN:

Autorizar la financiación adicional de hasta 1,5 millones de euros a PARQUENASA para iniciar las inversiones previstas como consecuencia del incendio acontecido en junio de 2022. Asimismo, se aprueba proceder a modificar los tipos de interés de los préstamos concedidos y fijarlos sujetos a la condición de que se devenguen únicamente en el caso de que la prestataria obtenga resultados del ejercicio positivos.

Se aprueba igualmente la solicitud a Gobierno de Navarra de la correspondiente autorización para la concesión del préstamo y la modificación en lo que respecta a los tipos de interés.

Asimismo, se autoriza la transferencia de las acciones de PARQUENASA, hoy bajo titularidad de SODENA, a la también sociedad pública Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (NICDO) acometiendo las actuaciones y acciones jurídicas que resulten necesarias para poder llevar a efecto dicha transmisión.

Se ausenta de la reunión la Sra. Lecumberri.

Tras abordar los cuatro puntos del orden del día planteados como de toma de decisión, los presentes acuerdan posponer el tratamiento de los restantes puntos del orden del día - informativos todos ellos -, para una próxima reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO